

ORDEN de 17 de marzo de 1966 por la que se fijan las remuneraciones de los servicios de las enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;
Resultando que en el vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, numeración 344.125, figura un crédito global de 909.240 pesetas para «remuneraciones de los servicios de las Enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas»;

Considerando la necesidad de proceder a la distribución del referido crédito para el actual ejercicio económico en la forma que se indica, con respecto a las Escuelas Técnicas Superiores:

	Pesetas
16 Profesores de Formación Religiosa de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla; Ingenieros Aeronáuticos; Agrónomos de Madrid y Valencia; de Caminos, Canales y Puertos; Industriales de Madrid, Barcelona, Bilbao y Sección Textil de Tarrasa; de Minas de Madrid y Oviedo; Montes, Navales y Telecomunicación, a 12.000 pesetas anuales	192.000
16 Profesores de Formación del Espíritu Nacional de iguales Centros, a 5.000 pesetas anuales	80.000
Total	272.000

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración Civil del Estado fiscalizó favorablemente el mismo con fecha 15 del actual.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con cargo al crédito global citado serán abonadas al personal docente de las referidas Enseñanzas en las Escuelas que se expresan dichas remuneraciones, que percibirán a partir de primero de enero del año en curso, en su caso.

Segundo.—Tales remuneraciones se acreditarán por dozavas partes, mediante nóminas que habrán de formularse por los Habilitados en la forma reglamentaria, consignándose en el OP correspondiente la referencia de «AD número 9.713».

Tercero.—Por los Directores de los expresados Centros serán efectuadas las oportunas diligencias en los títulos o credenciales de los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 21 de marzo de 1966 por la que se autoriza a la sección filial número 6 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Lope de Vega, de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad Administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora de la sección filial número 6 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Elemental de modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, se desprende que la citada sección filial dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la sección filial número 6 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, a partir del presente curso académico d 1965 a 1966.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se autoriza al Colegio «María Auxiliadora», de Marbella (Málaga), para impartir las enseñanzas de primero y segundo cursos del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa a partir del curso académico de 1965 a 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «María Auxiliadora», de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Málaga se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949; el Decreto de 23 de diciembre del mismo año, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «María Auxiliadora», de Marbella (Málaga), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas de primero y segundo cursos del Bachillerato Laboral Elemental a partir del presente curso académico de 1965 a 1966.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas Enseñanzas se renovará por cursos académicos y por tanto deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo de formación manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas de profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de abril de 1966 por la que se autoriza a la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, para impartir las enseñanzas del Curso de Transformación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad Industrial-Minera, a partir del presente curso académico de 1965 a 1966.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Director Técnico de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral de modalidad Industrial Minera;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza se desprende que la citada Sección Filial dispone de local, mobiliario escolar, talleres y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949; el Decreto de 23 de diciembre del mismo año, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, para impar-